

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 184 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 26 FEB 2015

**VISTOS:**

El Oficio N° 252-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 23 de febrero de 2015, mediante el cual, la Dirección General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago de subvención económica al personal docente que participó en el desarrollo del VII Curso de Actualización Académica de la UNTRM; y el proveído de fecha 22 de febrero de 2015, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la cuarta disposición final de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generados de ingresos; de existir saldos disponibles, estos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el Art. 18° de la Constitución Política del Perú y Artículo 1° y 4° de la Ley N° 27333, Ley Universitaria; si el cumplimiento de las metas implicara el uso de dichos fondos públicos para el pago de retribuciones, estos no tendrán carácter remunerativo o pensionable ni constituirán base para el cálculo y/o reajuste de beneficio, asignación o entrega alguna;

Que, con Oficio N° 050-2015-UNTRM-A-VRAC/FACEA, de fecha 27 de enero de 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite al Director de Planificación y Presupuesto, la planilla de pago reformulada por el desarrollo del VII Curso de Actualización Académica para Titulación en Turismo y Administración, para el pago correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0100-2015-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 05 de febrero de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, hace llegar al Director General de Administración (e), el Informe N° 039-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, mediante el cual, se informa la existencia de crédito presupuestario para atender con el pago de la planilla al personal que participó en el desarrollo del VII Curso de Actualización Académica para Titulación en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 235-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 10 de febrero de 2015, la Directora (e) de Economía, informa al Director General de Administración (e), que existiendo certificación presupuestal para atender con los pagos por el desarrollo del VIII Curso de Actualización Académica para titulación en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, razón por la cual solicita la emisión del acto resolutorio para proceder al pago;

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado de la UNTRM disponga la emisión del acto resolutorio autorizando el pago por subvención económica para atender con la planilla de pagos por el desarrollo del VIII Curso de Actualización Académica para titulación en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 184 - 2015-UNTRM-R.**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago de subvención económica al personal docente y administrativo que participaron en el VIII Curso de Actualización Académica para Titulación en Turismo y Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

PLANILLA DE SUBVENCION ECONOMICA A DOCENTE Y PERSONAL ADMINISTRATIVO				
N°	Nombres	Dictado de (*) módulos S/.	Otros	Total S/.
1	Agustín Tamayo Beltrán	2,700.00	-	2,700.00
2	Barton Gervasi Sajami Luna	2,700.00	-	2,700.00
3	Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui	2,700.00	-	2,700.00
4	Dante Rafael Mendoza Alfaro	2,700.00	-	2,700.00
5	Pepe Oswaldo Mori Ramírez	2,700.00	-	2,700.00
6	Ricardo Rafael Alva Cruz	2,700.00	-	2,700.00
7	Patricia Torres Zegarra	-	400.00	400.00
<b>TOTAL</b>				<b>16,600.00</b>

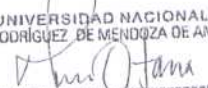
(\*) Incluye desarrollo de módulo, asesoramiento, jurado y la sustentación de tesis.


**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago de subvención económica al personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional : 0038  
Programa : 9002 Formación Universitaria de pregrado  
Función : 22 Educación  
División Funcional : 048 Educación Superior  
Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria  
Actividad : 50000669 Desarrollo de la Educación Universitaria  
Grupo Genérico de Gastos : 2.5. Otros Gastos  
2.5.3.1.1.99 A otras personas naturales S/. 16,600.00  
Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Rogelio Bermán Auris Evangelista  
Secretario General